



### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta

## GOBIERNO CIVIL

El «Boletín Oficial del Estado» número 12, correspondiente al día 2º de Octubre, publica las siguientes disposiciones:

### GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto núm. 32

Vengo en disponer que el Coronel Médico D. Melchor Camón Navarra desempeñe, en plaza de superior categoría, el cargo de Inspector General de Sanidad Militar del Ejército.

Dado en Salamanca a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y seis. —Francisco Franco.

### Gobierno General

Beneficencia. — Ordenes

Los fines propios de Beneficencia atribuidos a este Gobierno General por la instrucción séptima de las dictadas en 5 del corriente, precisan para su normal funcionamiento la más rápida y eficiente renovación de su personal directivo, siquiera sea provisionalmente y hasta tanto se proceda en su día a la reorganización de servicios tan importantes.

En su consecuencia, y queriendo adaptar al momento nacional presente los organismos rectores de tales servicios, este Gobierno General ha resuelto:

1.º Quedan disueltas con esta fecha todas las Juntas provinciales de Beneficencia en las provincias ocupadas por nuestro Ejército.

2.º Del cometido de tales organismos se encargarán en cada provincia, con carácter provisional, nuevas Juntas formadas por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, que actuará de Presidente; Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis o persona en quien delegue; Alcalde, Presidente de la Diputación provincial, un Arquitecto y un Abogado del Estado designado por el Sr. Gobernador civil. Como Secretarios actuarán los de la respectiva Junta actualmente nombrados, previa ratificación del nombramiento por el Sr. Gobernador civil, quien podrá, si lo cree oportuno, nombrar para dicho cargo a persona distinta de la actual.

3.º Las Juntas anteriormente nombradas se constituirán lo más rápidamente posible, y remitirán a este Gobierno General los datos siguientes:

a) Una relación sintética de las fundaciones de toda índole, incluyendo las docentes, que existan en el territorio de su jurisdicción y bajo la administración de la Junta, especificando su título, nombre o nombres de los fundadores, capital benéfico y su naturaleza, situación económica actual, fines fundacionales y si se cumplen exactamente.

b) Otra relación de las fundaciones benéfico-particulares, con expresión de los nombres de sus patronos, capital y fines. A tal efecto, las Juntas de Beneficencia recién creadas procederán por sí o por persona que designen y bajo su responsabilidad a inspeccionar e investigar, en su caso, la fidelidad de sus constituciones con los fines que actualmente desarrollan, y si éstos son conforme a aquéllas, todo ello sin perjuicio de la autonomía administrativa de tales organismos. Esta última relación deberá ser enviada a este Gobierno General lo más pronto posible y siempre dentro de un plazo no superior a un mes, y ello sin perjuicio de inmediato envío de la reclamada por el apartado anterior.

Valladolid, 22 de Octubre de 1936. —El Gobernador General, Fermoso.

Atribuidas a este Gobierno General las funciones propias de Beneficencia por la instrucción séptima de las dictadas en 5 de Octubre del corriente año, y al objeto de que no sufran menoscabo los importantes intereses benéficos del territorio de Las Hurdes, sometido al Glorioso Movimiento Nacional, se declara provisionalmente disuelto el Patronato Nacional de Las Hurdes, cuya jurisdicción y cometido pasará a depender de este Gobierno General.

Por los Gobernadores de Cáceres y Salamanca se adoptarán las medidas pertinentes para remitir a este Gobierno General cuanta documentación y antecedentes existan en sus respectivas provincias de esta Institución benéfico-social.

Valladolid, 22 de Octubre de 1936. —El Gobernador General, Fermoso.

Siendo numerosas las legítimas solicitudes tramitadas para traslado de muertos en campaña de unos lugares a otros del territorio ocupado por nuestro Glorioso Ejército, solicitudes que en términos generales se vienen concediendo sin cumplirse estrictamente las disposiciones vigentes sobre féretros de cinc y reconocimiento médico, ya que las cir-

cunstancias actuales precisan dar el máximo de facilidades en estos traslados de quienes dieron su vida por la Patria, y habiéndose sobre ello elevado consulta a este Gobierno General, he acordado:

1.º Que por las autoridades competentes, y una vez que el traslado haya sido autorizado por la Autoridad militar, se den las máximas facilidades, compatibles con el aspecto sanitario, para dichos traslados y se vigilen por las autoridades dependientes de este Gobierno General, que a los féretros de cinc y otros especiales, destinados a los traslados de cadáveres de muertos en campaña o de resultas de heridas o enfermedades inherentes a la misma, se les señale el menor precio posible.

2.º Que en referidos traslados se verifiquen de oficio las intervenciones sanitarias necesarias para los mismos.

Valladolid, 22 de Octubre de 1936. —Fermoso.

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

#### Ascensos

Por disposición del Generalísimo de la Fuerzas Nacionales de Aire, Mar y Tierra, se concede el ascenso al empleo superior inmediato a los Capitanes de Infantería, Estado Mayor, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar, que figuran en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de esta fecha.

Burgos a 22 de Octubre de 1936. —El General Jefe, G. Gil Yuste.

#### Relación que se ci a

#### Infantería

- D. Juan Lucio Villegas Escudero, Juez Inst. 7.ª Div.
- D. Antonio Montenegro Castro, Regto. Zaragoza 30.
- D. Manuel López de Roda Arquer, Caja 53.
- D. Luis Rodríguez Córdoba, Regto. Aragón 17.
- D. Julio Rodríguez Gómez, Bón. Serrallo 8.
- José Ibarra Colombo, Regimiento Bailén 24.
- D. Joaquín López Ibáñez, Caja 49.
- D. Manuel Gener López, F. R. I. Ceuta 3.
- D. Augusto Gracián Ripoll, F. R. I. Melilla 2.

D. Manuel González Eady, Regto. Cádiz 33.

D. Adolfo Manso Rodríguez, idem Zaragoza 30.

D. Manuel Barrera González Aguilar, Bon. Sicilia 1.

D. Alejandro de Quesada del Pino, Caja 43.

D. Ausibio Ruiz Maestro, 13.ª Brigada Inf.

D. Jorge Gil Caballero, Regto. Milán 32.

D. Joaquín López Tienda, Caja, 15.

D. Cristino Ruano Ruiz, Regto. Aragón 17.

D. Francisco Ortiz Magariño, Regimiento Cádiz 33.

D. Miguel Osset Acosta, Regto. Zamora 29.

D. Lorenzo Machado Méndez, Regimiento Tenerife 38.

D. José Jordá Canto, idem.

D. Francisco Sáiz Escandón, 2.ª Legión Tercio.

D. Antonio Muñoz Valcárcel, F. R. I. Larache 4.

D. Juan Banqueri Martínez, Disp. Gu., Melilla.

D. José Arjona de Pegón, Regto. Zamora 29.

D. Juan Cruz Fernández, F. R. I. Tetuán 1.

D. Manuel Miranda Núñez, Regto. Zamora 29.

D. Antonio Acha Aguirre, Bon. Flandes 8.

D. Juan Pesquero Maymó, Melilla Melilla.

D. Francisco López Martínez, Regimiento, Cádiz 33.

D. Fernando Barrios Labrador, Caja 1.

D. Manuel Gavilá Pelegrí, Grup. Amtr. Melilla.

D. Miguel Salom Cerdá, Regto. Palma.

D. Cristóbal García Uzuriaga, Regimiento Canarias 39.

D. Fernando Tello Sánchez del Aguila, Caja 48.

D. Daniel Regalado Rodríguez, Regto. Mérida 35.

D. Isidro Caballero Velasco, Caja 39.

D. Diego de Dueñas Fernández, Colegio Avila.

D. Segundo Díaz Manday, Regto. Mérida 35.

D. Fulgencio Maestros Santa Marina, Caja 41.

D. José de la Herrán Viniestra, Sec. Des. 2.ª Div.

D. Julián Hermosilla Bernart, id. 5.ª Div.

D. Francisco Sánchez Alvaro, Centro Mov. 14.

D. Antonio Alvarez López Baños, Regto. Toledo 26.  
 D. Francisco Franco Arribas, Bón. Ceuta 7.  
 D. Luis de la Puente y López Heredia, Caja 36.  
 D. Antonio de Ramos Casas, F. R. I. Ceuta 3.  
 D. Manuel Priego Gabarrón, Melilla 5.  
 D. Eduardo León Lerdo, Bón. Ceuta 7.  
 D. Guillermo Urbano Gorricho, Bón. Ceriñola 6.  
 D. Gabriel Cebriá Torren, Bón. Ametr. 2.  
 D. César Pardal Sánchez, Regto. San Quintín 25.  
 D. Manuel Becerril Espeso, B. n. Ceriñola 6.  
 D. José Fernández Cabello, Regto. León 2.  
 D. Ascensión Fernández Risueño, Regto. La Victoria 28.  
 D. Rafael Sánchez Galdardo, Centro Mov. 10.  
 D. Gumersindo Zamora García, Caja 7.  
 D. Juan Fuster Rosiñol, Regto. Palma 36.  
 D. José Delgado García de la Torre, Regto. Granada 6.  
 D. Miguel San Martín Valeiro, F. R. I. Larache 4.  
 D. Salustiano Santos Lorenzo, Caja 45.  
 D. Manuel Moreno Blanco, Regto. León 2.  
 D. Manuel Zarazaga Fernández, F. R. I. Alhucemas 5.  
 D. Ildefonso Sánchez Ledesma, Bón. Llerena 4.  
 D. Rafael Serichol Ibáñez, Regto. Aragón 17.  
 D. Fernando Díaz O'Dena, Regto. Galicia 19.  
 D. Gerardo Diez de la Lastra Peralta, Regto. América 23.  
 D. Leopoldo García Rodríguez, Regto. Castilla 3.  
 D. Luis Carvajal Arrieta, Intv. Gomara 4.  
 D. Gerardo Imaz Echegarri, 2.ª Legión Tercio.  
 D. Edilberto Valls Sacristán, Regimiento Aragón 17.  
 D. Francisco Bonell Revedón, Bón. Melilla 3.  
 D. José Medrano Ciraco, Centro Mov. 9.  
 D. Fernando Iturralde León, Regimiento San Marcial 22.  
 D. Ramón Fortuny Truyols, Regto. Palma 36.  
 D. Hipólito Fernández Palacios, F. R. I. Tetuán 1.  
 D. Marcelino Pedrero Linaje, Regto. San Marcial, 22.  
 D. Enrique Palacios Ruiz, Aviación.  
 D. Juan Fernández Vida, Disp. 1.ª División y E. S. G.  
 D. Fernando Segovia Lapique, Regto. Burgos 31.  
 D. Carlos Bordonado Chapela, F. R. I. Tetuán 1.

#### Estado Mayor

D. Fernando Fuster Vilaplana, Sec. Top. 2.ª D.

#### Caballería

D. José Cavanilla Prosper, Esc. Aplon Cab.  
 D. Enrique Dalías Cuena, Disp. 7.ª División.  
 D. Félix de la Fuente Ortiz, Regto. Castillejo 9.  
 D. Anton o Santos Gallego, Disp. 7.ª División.  
 D. Enrique Durango Pardini, F. R. I. Melilla 2.  
 D. Fernando Vea-Murguía Palacio Azaña, Regto. Numancia 6.

D. Federico Alvaro Gómez, Rgto. España 5.  
 D. Ignacio de Inza de la Puente, Rgto. Castillejos.  
 D. Gregorio Ferrer Dana, Esc. Sup. de Guerra.  
 D. Antonio Castro Sierra, Disp. 1.ª División.  
 D. Julián Troncoso Sagredo, Rgto. Castillejos.  
 D. José Navarro Morenes, Disp. 1.ª División.  
 D. Antonio Sanz García Beas, Disp. Gu. 1.ª División.  
 D. Mariano Gómez Vega, Regto. Castillejos.  
 D. Ramón Cabrera Schenrich, F. R. I. Ceuta 3.  
 D. José Calvo Giménez, F. R. I. Alhucemas, 5.  
 D. Román Pardo de la Fuente, Regto. Tardix 7.  
 D. Luis Fernández de la Puente Solórzano, Regto. Calatravas.  
 D. Lorenzo Pérez Miguel, Dispo. forz. 8.ª Div.  
 D. Alfredo Corvalán Reina, F. R. I. Melilla 2.  
 D. Mariano Pérez-Hickman e Hickman, Centro Mov. 15.

#### Artillería

D. Ernesto González Trausehke, Agrup. Ceuta.  
 D. Edmundo Wesolouski Zaldo, P. M. 2.ª Brig. Art.  
 D. Luis Feliu Fons, Grup. Mixto Art.  
 D. Antonio Pita Iglesias, D. G. Seguridad.  
 D. Francisco Aranza Monasterio, Lab. Ejército.  
 D. Luis Salas Bonal, Grupo C. Aeronaves.  
 D. Antonio Villa Baena, Regimiento ligero 3.  
 D. Guillermo Durán Pulis, Agrup. Ceuta.  
 D. Luis Bonet Ichazo, P. M. Brig. Art. 5.ª.  
 D. José Belda Agüero, P. División 5.  
 D. Gonzalo Rodríguez de Austria, Regto. pesado 1.  
 D. Agustín Planell Riera, Fábrica Toledo.  
 D. Arturo Guiloche Bonet, Agrup. Ceuta.  
 D. Manuel Nandin Sobrino, P. M. 8.ª Brig. Art.  
 D. Juan Perteguer Valera, Acad. Art. e Ing.  
 D. Eduardo Rodríguez González, Regto. ligero 15.  
 D. Jaime Ríos Bayona, Rgto. ligero 5.  
 D. Pedro Galligo Kolly, Regto. ligero 9.  
 D. José Enriquez de Navarra Tovia, Grup. Mallorca.  
 D. Pedro de la Pezuela García, Parque Div. 7.  
 D. Ramón Vñals Font, P. M. 3.ª Brig. Art.  
 D. Francisco Carmona Pérez de Vera, Fábrica de Sevilla.  
 D. Vicente Estévez Plaza, Serv. Automovilismo.  
 D. Manuel Fernández-Cañete Cuadrado, Fábrica Sevilla.  
 D. Juan Judel Peón, Regto. ligero 16.  
 D. Fernando de Salas Bonell, Grupo mix. Art. Ten.  
 D. Gonzalo García Blanes Pacheco, P. M. 2.ª Brig. Art.  
 D. Félix Arduengo García, P. div. 7.  
 D. Francisco Agrasot González, Com. G. Baleares.  
 D. Manuel Fernández Roberes, Grup. mixto Art. T.  
 D. Juan Martín Carod, P. M. 5.ª Brig. Art.

D. Mariano Montalbán Martínez, Acad. Art. e Ing.  
 D. José Warleta de la Quintana, al Serv. de O. Min.

#### Ingenieros

D. Carlos Herrera Merceguer, Com. Ob. y For. 1.ª Div.  
 D. Miguel Cerdá Morro, id. id. Baleares,  
 D. Francisco Josa Domínguez, Bon. Trns. Marruecos.  
 D. Eugenio Bravo García, Regimiento Transmisiones.  
 D. Manuel Arias Paz, Com. O. y F. 1.ª Div.  
 D. Arturo Roldán Lafuente, Grup. Zap. Div. Cab.  
 D. Casimiro Cañadas Guzmán, Com. Mov. Ind. Civ. 2.ª Div.  
 D. José Martínez Maza, id. id. id., 5.ª Div.  
 D. Luis Sánchez Uzpardal, Com. Ing. Marruecos.  
 D. José Sánchez Caballero, Regimiento Transmisiones.  
 D. Rafael Dávana de Almagro, Com. Ing. Marruecos.  
 D. Antonio Fernández Hidalgo, Com. General Baleares.  
 D. Luis Seco Vela, Bon. Trans. Marruecos.  
 D. Domingo Hernández Martínez, id. id. id.  
 D. Benjamín Llorca Gisbert, Grup. mixto núm. 1,  
 D. Cándido Iturrioz Bajo, Bon. Pontoneros.  
 D. José Rivero de Aguilar y Otero, Regt. FF. CC. 1.  
 D. Antonio Olive Magarolas, Regimiento Transmisiones.

#### Intendencia

D. José Fagüas D'este, 2.º Grupo Div.  
 D. Maximino Pérez Freire, id.  
 D. Fernando Márquez Aranda, Comp. Ing. 2.ª Div.  
 D. José Fuciños Gallo, Com. Ing. 8.ª Div.  
 D. José Antón Fernández, Dep. Int. Pamplona.  
 D. Antonio González Albizu, idem, id. San Sebastián.  
 D. Jesús Ruiz Hernández, 2.ª Ins. Intendencia.  
 D. Rafael Mora, Gutiérrez, Gru. Trp. Cir. Oriental.  
 D. Luis Nieves Muñoz, Pirotecnia Sevilla,  
 D. Ambrosio Ortiz Cermeño, Parque In.ª Ceuta.  
 D. Juan Amador Díaz, id. Cádiz.

#### Sanidad Militar

D. Francisco Fernández Casares, Regt. Argel, 21.  
 D. Luis Jiménez Fernández, Regimiento Lepanto 2.  
 D. César Merás Vázquez, Serv. Protectorado.  
 D. Antonio Manzanares Bonilla, Regto. Art.ª a pie núm. 1.  
 D. Antonio García Pantaleón Canis, Dep. Rem. y Doma.  
 D. Manuel Boyro García, Regt. La Victoria 26.  
 D. Federico Jiménez Ontiveros, Aviación.  
 D. Isidro Muñoz Grego, Serv. Protectorado.  
 D. José Torres Pérez, Regt. Castilla 3.  
 D. José Cuesta del Muro, Bon. Ci-ciista.  
 D. Augusto Díaz Díaz, Regt. Galicia 29.  
 D. Pompeyo de Cáceres Gordo, Bon. Amtr. 2.  
 D. Gaspar Gallego Matos, Bon. Trans. Marruecos.  
 D. Salustiano Mas Cleries, Com. Trp. Int. Cir. O.

D. Isidro Rodríguez Medrano, Regt. Art. 14.  
 D. Manuel Mazo Mendo, Hosp. Mar. Melilla.  
 D. Fernando Montilla Escudero, Regt. América, 23.  
 D. Antonio Grau Pujol, Hosp. Mar. Palma.

#### Reingreso en el Ejército

Vista la instancia que presenta el Falangista Francisco Martín Rodríguez, que fué Cabo del Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra, solicitando ser repuesto en su empleo, del que fué separado por Orden de 21 de Mayo de 1936. (D. O. número 21),  
 He resuelto acceder a lo solicitado y que pase destinado al Regto. Infantería Arg 1 núm. 21.  
 Burgos, 22 de Octubre de 1936. — El General Jefe, C. Gil Yuste.

#### Quinquenios

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra, proponiendo la concesión de los premios de efectividad que se indican, al personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, que comienza con don Mariano Lasala Llanas y termina con don Cándido Iturrioz Bajo, por hallarse comprendidos en la Circular de 24 de Junio de 1928. («D. O.» número 140).  
 Burgos, 22 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

#### Relación que se cita

Coronel D. Mariano Lasala Llanas, de la Quinta División Orgánica, 500 pesetas a partir de 1.º de Agosto de 1936. (Rectificando en este sentido la Orden número 215 de 24 de Septiembre último, «Boletín Oficial» núm. 31).  
 Comandante don José Sánchez Laulhé, de la Segunda División Orgánica, 1.200 pesetas a partir de 1.º de Septiembre de 1936.  
 Capitán D. José Martínez Maza, de la Quinta División Orgánica, pesetas 1.300, a partir del 1.º de Septiembre de 1936.  
 Capitán D. Cándido Iturrioz Bajo, de la Quinta División Orgánica, 1.000 pesetas a partir de 1.º de Agosto de 1936.

#### Oficialidad de Complemento

Vista la instancia que promueve D. José Alvarez de Toledo López, Abogado del Estado.  
 He resuelto sea nombrado Alférez de Complemento honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y únicamente hasta el final de la actual campaña, o cuando por cualquier motivo cese en los cargos jurídicos-militares que ahora viene desempeñando. No percibirá devengo de ninguna clase dimanante de su empleo honorífico militar, aunque disfruten de las ventajas correspondientes en orden a transportes por ferrocarril y concesión gratuita de licencias de armas cortas, y en su caso de recompensas, quedando en cambio sujeto a la jurisdicción militar como tal Oficial de Complemento.  
 Burgos 21 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

#### Disponible

He resuelto que el Comandante de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, don Emilio Torrente Vázquez, con destino en la décima Brigada de Infantería, pase a la situación de disponible gubernativo, en las condiciones que determina el artículo 5.º del Decreto de 7 de

Septiembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efecto.

Cáceres, 28 de Octubre de 1936.—El Gobernador civil, F. Vázquez. 4075

## Juzgados

### GARGANTA LA OLLA

#### Edicto

D. Angel Peris Castaño, Suplente de Juez municipal de bienios anteriores en funciones de esta villa de Garganta la Olla.

Hago saber: Que el día diez y seis de Noviembre próximo venidero y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta de las fincas que a continuación se expresarán, embargadas a don Delfín López Sánchez, para hacer pago a Quirico Curiel Muñoz, de seiscientos veinticinco pesetas y costas.

Advirtiéndose que no se han suplido la falta de títulos de propiedad, que no se sabe si están sujetos o no a alguna carga y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Una heredad de secano, al sitio de «Carchena», en este término, compuesta de olivos y dos higueras, de cabida treinta y dos áreas, sesenta centiáreas; linda por Saliente y Norte, con Angel Peris; Mediodía, Marcelino Peña, y Poniente, María Manuela Gómez; su valor cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una finca urbana destinada a secadero de pimiento, al sitio de los Mártires, el de la izquierda entrando, con mitad de portal, sobre el lado izquierdo, y linda todo el edificio por la derecha, con terreno del Estado; izquierda y espalda, Julián Serradilla, herederos, su valor cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Garganta la Olla, veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Angel Peris.—Por su mandado, Pedro S. Castaño.

(49=19'60 ptas.) 4038

### CORIA

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 93 del año actual, sobre hurto de una caballería, de la propiedad de Saturnino Lorenzo Martín, vecino de Casillas de Coria, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial, procedan con actividad y celo a

averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así: Un mulo, pelo castaño, cerrado, menos de la marca, con hierro C. C. en la nalga izquierda.

Dado en Coria, a 23 de Octubre de 1936.—Benedicto Hernández Herrero.—Francisco González. 4003

### MONTANCHEZ

Don Celestino Galán Gómez, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día veintitrés de Noviembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Almendralejo, la segunda subasta para la venta de las fincas que se describirán, embargadas a don Angel Casillas Lemus, como fiador de la responsable civil subsidiaria, doña Josefa Díez Madroñero, en la causa seguida en este Juzgado, con el número ciento quince de mil novecientos treinta y dos, por el delito de homicidio por imprudencia contra Eugenio Rodríguez Bote; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrá que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los inmuebles; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta y que no existen títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Montánchez a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Celestino Galán.—El Secretario, José Huidobro.

Fincas cuya subasta se anuncia

Un pajar, con bodega para vinos, sin número de gobierno, en la Silera de San Roque, de Almendralejo, de una superficie de novecientos cincuenta y ocho metros cuadrados, linda por la derecha entrando, con la citada Silera; izquierda, con el que se deslindará que fué de Francisco Gallardo, y espalda, con otro de Basilia Hurtado Ballsteros.

Otro pajar, también sin número de Gobierno, en expresada Silera; linda por la derecha entrando y espalda con otro de Valentín González, e izquierda, con el anteriormente descrito, valorados ambos en doce mil cuatrocientas ochenta pesetas.

(58=23'20 ptas.) 4025

### LOGROSAN

#### Edicto

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Por el presente, y en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 93 de 1936, sobre incendio de mieses, pastos y arbolado, los días 7, 8, 9 y 10 de Julio último, en la finca «Rincón de Valdepalacios», de este término municipal, se hace saber a los perjudicados Juan Roldán Parralejo y hermanos y Juan Cabanillas, que tenían su residencia en Puebla de Alcocer (Badajoz), y a las Compañías aseguradoras de las mieses, «Plus Ultra», «General Española de Seguros», «Lucero», «Minerva», «Unión Española» y «Adriática», con domicilio en Madrid; «Norwich Unión», que lo tiene en Málaga; «Aura», en Bilbao, y «La Previsión Española», en Sevilla, que de conformidad en lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal, les asiste derecho para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la indemnización de los perjuicios sufridos por los incendios.

Dado en Logrosán, a 22 de Octubre de 1936.—Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José M.ª Jimeno. 4007

### CÁCERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta capital de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente, ruego y encargo a las Autoridades civiles, militares y ordeno a los Agentes de la Policía, judicial, procedan a la busca y rescate de una burra parda, de cuatro años, pelada; una burra negra, de cuatro años; una burra rucia, de seis años; otra burra rucia de seis años; una burra negra, pelada, de unos cinco a seis años, y una mula negra, de un año; de la pertenencia de Juan Margallo Borreguero, Casimiro Crisóstomo García, Diego Margallo Borreguero, Juan Gabino Requejo, Pedro Herruzo y de otro individuos apodado Millán, de profesión albañil, vecinos los cuatro primeros de Albalá y los otros dos de Montánchez, que fueron sustraídas la pasada noche, de la dehesa «Corrales Medudos», de este término municipal, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 337 del año actual, por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Cáceres a 25 de Octubre de 1936.—Pascual Díaz de la Cruz.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle. 4031

### PLASENCIA

Don Juan Delgado del Bao, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones.

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia. En la ciudad de Plasencia a 23 de Octubre de 1936, el Sr. D. Juan Delgado del Bao, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones, visto el presente juicio de

faltas seguido contra el desconocido dueño de una res vacuna, que pastaba en el kilómetro 20, de la vía férrea del Oeste, el día 10 del actual; y

Fallo: Que de conformidad con el Sr. Fiscal, debo condenar y condeno, al dueño desconocido de la res vacuna a que se refiere la denuncia, a la pena de quince pesetas de multa, que hará efectiva en el papel correspondiente y caso de insolvencia, a que cumpla en el Depósito municipal tres días de prisión, condenándole además al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Delgado —Pronunciamiento.—Dada y pronunciada ha sido la precedente sentencia, por el Sr. D. Juan Delgado del Bao, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones, que la firma estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha, de que certifico.—José Hidalgo Mirón.

Y con el fin de que el presente edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al condenado, se expide en Plasencia a 23 de Octubre de 1936.—Juan Delgado del Bao.—P. S. M., José Hidalgo Mirón. 4059

## Alcaldías

### MAJADAS DE TIETAR

A don Feliciano Castillo Muñoz, habitante accidentalmente en esta localidad, se le extravió el día diecinueve del actual, del «Tejar de Marcos», de este término municipal, un semoviente cuyas señas son las siguientes:

#### Señas del semoviente

Caballo capón, de edad cerrada, capa blanca, alzada menos de la marca, hocico blanco, cola pelitorda, asegurado en la compañía del Fénix Agrícola, el hierro en el cuello izquierdo, letra P. número ignorado.

Majadas de Tietar, veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Simón Argente.

(20=8 ptas.) 3992

### SANTA MARTA DE MAGASCA

Desaparecieron de la finca de Lomo de Hierro, el día diecinueve del actual, los semovientes siguientes, jumento negro, edad ocho años; otro rucio, edad un año; jumenta negra, preñada; otra negra, edad tres años; otra rucia, y un jumento cerrado, se ruega a las personas tengan conocimiento de los semovientes antes dicho, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Santa Marta de Magasca a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Vidal Galindo.

(16=6'40 ptas.) 4005

## GUADALUPE

## Anuncio

Formado por la Comisión correspondiente el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1937, queda expuesto al público con sus memorias y antecedentes en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo y otros ocho más, podrán los interesados interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Guadalupe a 21 de Octubre de 1936.—El Alcalde, José Rivas.

3966

## GUADALUPE

## Anuncio

Confeccionado el Repartimiento de la Contribución Territorial Riqueza Urbana de este término para el año de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra el mismo los contribuyentes cuantas reclamaciones estimen justas, advertido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Guadalupe a 21 de Octubre de 1936.—El Alcalde, José Rivas.

3967

## CARCABOSO

## Anuncio

Formadas la Ordenanzas de los arbitrios de Carnes, Pesas y Medicinas y Bebidas, y para la exacción y cobranza del Repartimiento general de Utilidades, quedan expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, para que durante el mismo, puedan ser examinados por las personas que lo crean conveniente y formular las reclamaciones oportunas.

Carcaboso a 21 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Constantino Gómez.

3982

## ZARZA DE MONTANCHEZ

Año de 1936

## Edicto

Confeccionado el Repartimiento general de Utilidades para cubrir el déficit del Presupuesto de este Municipio correspondiente al año arriba indicado, con arreglo a los preceptos señalados en el Estatuto municipal vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y tres días más se admitirán las reclamaciones que contra él se formulen, debiendo estas basarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la debida justificación, debiendo significarse que no serán atendidas ni válidas las reclamaciones que se presenten después de transcurrido el término que anteriormente se señala.

Zarza de Montánchez a 20 de Octubre de 1936.—El Presidente de la Junta, Francisco Bermejo.

3984

## TORREMENGA DE LA VERA

## Proyecto de presupuesto ordinario para 1937

Formado el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario para 1937, juntamente con las certificaciones y memoria a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, queda expuesto al público, por término de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo y otros ocho días más, podrán formular ante la Comisión Gestora cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Torremenga a 19 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

3989

## TORREMENGA DE LA VERA

## Anuncio

Confeccionado por la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de Edificios y Solares, para el próximo ejercicio de 1937, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Torremenga a 19 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

3990

## TORREMENGA DE LA VERA

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por renuncia del que la venía desempeñando en propiedad, se anuncia la provisión interina de la misma, por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para cubrirla por personal que pertenezca al cuerpo de Secretario de segunda categoría, pudiendo presentar los aspirantes sus solicitudes durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando los documentos que determina el artículo 23 de dicho Reglamento.

Haciendo constar que el sueldo que perciba al que se adjudique, es el consignado en presupuesto de 3.000 pesetas, pagadas por trimestres.

Torremenga a 23 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

3991

## GARGÜERA

## Anuncio

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 del actual, procedió a la designación de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de utilidades, para el año de 1937, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal, resultando corresponder a los señores siguientes:

## Parte Real

- D. José de la Calle Silos.  
Adolfo Alcalde Fernández (herederos).  
Trinidad Cruz Guillén.  
Pablo Sánchez Sánchez.

## Parte Personal

- D. Leandro Muñoz Muñoz.  
Andrés Muñoz Guillén.  
D.<sup>a</sup> Claudia Núñez Curiel.

Lo que se anuncia al público por el plazo de siete días, para oír reclamaciones.

Gargüera, 23 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Eleuterio Ramos.

3993

## ALDEA DEL CANO

Terminados los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos a público en esta Secretaría, por el tiempo que también se indica.

Lista cobratoria de rústica, plazo diez días.

Padrón de urbana, plazo ocho días.

Matrícula de industrial, plazo quince días.

Aldea del Cano, 23 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Pedro Pacheco.

4004

## HERRERA DE ALCANTARA

Formado el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1937, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda el mismo expuesto al público, con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, de 8 de Marzo del propio año, en relación con la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días más, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes, los contribuyentes o entidades interesadas.

Herrera de Alcántara a 22 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Vicente Cotrina.

4024

## ARROYOMOLINOS DE LA VERA

## Suplemento de crédito

Propuesto por el Secretario Interventor, y aceptado en principio por la Comisión gestora municipal, el suplemento de crédito a varios capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario correspondiente al año actual, por contracción del capítulo 15 del presupuesto de ingresos, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, el expediente que al efecto se instruye, durante cuyo plazo podrá examinarse y acudir las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Arroyomolinos de la Vera, 21 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Fernando Rubio.

4029

## NAVEZUELAS

## Transferencia de créditos

Aprobada en principio por la Comisión gestora de este Ayuntamiento la transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario en el actual ejercicio, queda expuesto al público el expediente que al efecto se instruye en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y concordantes del Estatuto municipal.

Navezuelas, a 22 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Ramón Benito.

4041

## ACEITUNA

## Habilitación de crédito

Propuesta por esta Alcaldía e informada favorablemente por el Secretario interventor una habilitación de crédito para atender al pago del 10 por 100 de forestales y presupuesto de indemnizaciones, se expone al público el expediente respectivo, por término de quince días, para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aceituna, 24 de Octubre de 1936. El Alcalde, Marcos Antón.

4049

## ZARZA LA MAYOR

## Matrícula de Industrial

Habiendo sido confeccionado por esta Alcaldía la Matrícula de la contribución industrial, su copia y lista para el año 1937, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su aparición en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que ella sea.

Zarza la Mayor a 24 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Heraclio Rubio.

4000

También se encuentran expuestos al público la Matrícula de la Contribución Industrial para 1937, y por el mismo plazo que el anterior, de los Ayuntamientos siguientes:

Saucedilla.	4004
Hinojal.	4009
Talaveruela.	4016
Cilleros.	4019
Toril.	4032
El Gordo.	4044
Santibáñez el A'to.	4050
Villar de Plasencia.	4058
Plasencia.	4061
Carbajo.	4079
Gata.	4101

## ZARZA LA MAYOR

## Padrón de Edificios y Solares para el año 1937

Confeccionado el documento cobratorio arriba mencionado, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por el término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que a su derecho convenga, advertido, que pasado dicho término, se admitirá ninguna reclamación que se presente por justa que sea.

Zarza la Mayor a 12 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Heraclio Rubio.

3999

También se encuentran expuestos al público los Padrones de Edificios y solares para 1937, y por el mismo plazo que el anterior, los Ayuntamientos siguientes:

Talaván.	4002
Hinojal.	4010
Saucedilla.	4013
Gajo de Granadilla.	4022
Toril.	4033
El Gordo.	4045
Escorial.	4047
Alcántara.	4071
Salorino.	4072
Casas de Don Antonio.	4082
Mohedas.	4093
Mesas de Ibor.	4098
Gargantilla.	4102

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL